

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese la adenda al convenio de recaudación celebrada entre la Municipalidad de Roque Pérez, con Bapro Medios de Pago S.A, representada por el Lic. Diego Fabián Martínez y el Lic. Mariano Rodríguez, por la cual se amplían las prestaciones que Provincia Net ofrece a la Municipalidad.-

La referida Adenda es parte integrante de la presente Ordenanza, y como anexos se acompaña.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.448 con fecha 17/03/2025.-